ADENDA Nº 01/2020
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
"SEGURO MEDICO"

Asunción, 17 de AGOSTO de 2020.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/2020, correspondiente al llamado "SEGURO MEDICO" realizado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2020". ID N° 379.255"

- ***Los datos consignados en FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, presentan modificaciones en el SICP.***

DONDE DICE: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION Pagina 17. Punto 8. Experiencia Requerida:**

Párrafo 2:
Se estudiara la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de Un Mínimo de 1 (un año), que será evaluada desde la obtención de la habilitación, según la fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el de derecho de calificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DEBE DECIR:
Se estudiara la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de Un Mínimo de 2 (DOS años), que será evaluada desde la obtención de la habilitación, según la fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el de derecho de calificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente punto del documento, permanecen vigentes.

DONDE DICE: **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS**
PROGRAMA Y SUMINISTROS
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL -Pagina 24.

Punto C) TERAPIA INTENSIVA O INTERMEDIA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (adultos y niños)
Párrafo 2:
Internación en la U.T.I. después de los 15 (quince) días (sala y honorarios cobertura del 80%- Estudios 100%).

DEBE DECIR: Quedando redactado de la siguiente forma y se agrega el siguiente subrayado

Párrafo 2:
Internación en la U.T.I. después de los 15 (quince) días (sala y honorarios cobertura del 80% **hasta 20 dias más** - Estudios 100%).
Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente punto del documento, permanecen vigentes sin variantes en los párrafos 1,3,4,5,6,7.

DONDE DICE: **MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD - Pagina 27.**
Párrafo 4
Internación en la U.T.I. después de los 15 días (sala y honorarios cobertura del 80%- Estudios 100%).

DEBE DECIR: Quedando redactado de la siguiente forma y se agrega el siguiente subrayado
Párrafo 4:
Internación en la U.T.I. después de los 15 (quince) días (sala y honorarios cobertura del 80% **hasta 20 dias más** - Estudios 100%).
Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, y que no se encuentren modificadas por el presente punto del documento, permanecen vigentes sin variantes en los párrafos siguientes.

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina D.U.O. - I.N.C.O.O.P.